



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 368.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 261 DEL 24 DE MARZO DE 2017.

Asunción, 20 de abril de 2017

VISTO: La Resolución N° 261 del 24 de marzo de 2017, “Por La cual se autoriza a la Consejera Lourdes Espínola Wiezell, Directora de Relaciones Culturales y Turismo, para que se traslade a la ciudad de SANTO Domingo, República Dominicana, del 28 de abril al 1 de mayo de 2017, con el fin de participar de la “XX Feria Internacional del Libro de Santo Domingo 2017”; y

CONSIDERANDO:

Que para los fines administrativos, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 261 del 24 de marzo de 2017, debido al cambio de fechas y a la solicitud de provisión de viáticos proporcional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 261 del 24 de marzo de 2017, por la cual se autorizó a la Consejera **Lourdes Espínola Wiezell**, Directora de Relaciones Culturales y Turismo, a que se traslade a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 28 de abril al 1 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la “XX Feria Internacional del Libro de Santo Domingo 2017”, por los motivos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro